

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
UNION TEMPORAL ENERSOL

6. REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA/NO HABILITA)

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE								
<p>La capacidad financiera busca establecer las condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los oferentes; estas condiciones muestran la capacidad del oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y las obligaciones económicas que se causen durante la ejecución.</p> <p>Ahora, mediante resolución N°219 de 2021 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social, los cuales contemplan desde su análisis del sector las condiciones de participación de las diferentes entidades y/o empresas bajo las condiciones y/o capacidad Financiera.</p> <p>Por lo tanto, como buena práctica para el desarrollo del presente proceso se acoge lo establecido en el para Indicadores financieros y organizacionales de los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura social.</p> <p>Acreditación de la capacidad financiera y organizacional</p> <p>OPCIÓN 1 – ESTADOS FINANCIEROS Persona Jurídica: Se verificarán los estados financieros de propósito general con corte a 31 de diciembre del año 2023, los cuales deberán estar elaborados y presentados conforme al Marco Técnico que sea aplicable, y certificados y dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>Persona Natural: Será responsabilidad de cada oferente verificar que sus estados financieros se encuentran certificados o auditados conforme se indica en la Ley precitada. Debe entregar los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023 firmados por el oferente y por un contador.</p> <p>Los estados financieros deberán estar acompañados de: 1. Certificación de los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado, 2. Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique),</p>	<p>Folios 04 al 08: Mediante Anexo 06. Carta de presentación de la oferta, el proponente presenta oferta para:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Lote</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Capacidad kWp:</td> <td style="text-align: center;">2000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lote</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">Capacidad kWp:</td> <td style="text-align: center;">3000</td> </tr> </table> <p>El proponente CUMPLE con las condiciones descritas en el numeral 6.4. <i>Condiciones para la evaluación económica</i> – frente a las condiciones de presentación de las ofertas.</p> <p>Folios 12 al 16: Se presenta el documento de conformación de proponente plural UNION TEMPORAL el cual se denominará UNION TEMPORAL ENERSOL.</p> <p>Folio 12 al 14: Se determina que las empresas que conforman la unión temporal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUNCOLOMBIA SAS con NIT 900.538.988-6 con un 60% de participación. • SOLENIUM SAS con NIT 901.097.244-5 con un 40% de participación. <p>Folio 08: Según clausula cinco (5) se acuerda como representante legal de la unión temporal al señor JOHN DAVEID LOPEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 11.223.941.</p> <p>Folio 33: Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) del señor JOHN DAVEID LOPEZ PARRA, representante legal de la unión temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUNCOLOMBIA S.A.S <p>Folios 19 al 24 (doble cara): Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa SUNCOLOMBIA SAS con fecha del 20/11/2024 y código de verificación 2240628852A406.</p> <p>Folio 21: Se designa al ciudadano JOHN DAVEID LOPEZ PARRA como representante legal principal y al ciudadano GUILLERMO ANTONIO GOMEZ LOZANO como representante legal suplente.</p> <p>Folio 22: Mediante acta N° 40 del 29/06/2021 se designó a ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS como revisor fiscal principal persona jurídica.</p>	Lote	5	Capacidad kWp:	2000	Lote	14	Capacidad kWp:	3000	NO CUMPLE
Lote	5	Capacidad kWp:	2000							
Lote	14	Capacidad kWp:	3000							

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
UNION TEMPORAL ENERSOL

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>3. Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del contador público que prepara y suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo,</p> <p>4. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a tenerlo, y</p> <p>5. Cédula de Ciudadanía o documento de identificación del representante legal, del contador y del revisor fiscal (cuando aplique) que suscriban los Estados Financieros. Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral.</p> <p>OPCION 2 – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p> <p>La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes- RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del último ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2023) que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.</p> <p>Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral.</p> <p>La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se realizará conforme las fórmulas descritas en los TCC numeral 6.1.3.</p>	<p>Folio 22: Por documento privado del 12/11/2024 se designó a NIKOLL DAYANA GODOY PEÑUELA como revisor fiscal principal.</p> <p>Folio 23 (reverso): Se determina que el tamaño de la empresa es GRANDE.</p> <p>Folio 33: Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) del señor JOHN DAVEID LOPEZ PARRA, representante legal de la empresa.</p> <p>Folios 87 al 109 (doble cara): Se encuentran los estados financieros de SUNCOLOMBIA S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, expresados en pesos colombianos debidamente firmados por el representante legal (JOHN DAVEID LOPEZ PARRA), el contador Público (DAYMER VIVAS RUIZ) y el revisor fiscal (JOHN JAIRO PATIÑO URREA miembro de ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS)</p> <p>Folio 105 al 106 (doble cara): Se encuentran la certificación de los estados financieros, debidamente firmados por el representante legal y el contador público.</p> <p>Folio 90 (reverso) al 104 (doble cara): Se encuentran las notas y/o revelaciones a los estados financieros de SUNCOLOMBIA S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados por el contador público.</p> <p>Folio 107 al 109 (doble cara): Se encuentra el dictamen del revisor fiscal a los estados financieros de la vigencia 2023, debidamente firmado por (JOHN JAIRO PATIÑO URREA miembro de ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS)</p> <p>.</p> <p>Folios 115 al 117: Se adjunta cedula de ciudadanía y copia tarjeta profesional de DAYMER ALBERTO VIVAS RUIZ – Contador público.</p> <p>Folios 111 al 114: Se adjunta cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores de JOHN JAIRO PATIÑO URREA – Revisor fiscal.</p> <p>Se Consulta veracidad del certificado presentado de la Junta Central de Contadores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisor fiscal: JOHN JAIRO PATIÑO URREA del 18/09/2024 	CUMPLE

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
UNION TEMPORAL ENERSOL

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE																						
	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Datos Certificado</p> <p>Show All Sanciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Validez</td> <td>Certificado VIGENTE</td> </tr> <tr> <td>Radicación</td> <td>CER-08083257</td> </tr> <tr> <td>Nro. Certificado</td> <td>03122DCF73633E07</td> </tr> <tr> <td>Dirigido</td> <td>QUIEN INTERESE</td> </tr> <tr> <td>Historia</td> <td>Desde la fecha de inscripción</td> </tr> <tr> <td>Contador</td> <td>JOHN JAIRO PATIÑO URREA</td> </tr> <tr> <td>Tipo Documento</td> <td>CC</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>80040278</td> </tr> <tr> <td>Lugar Expedición</td> <td>BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)</td> </tr> <tr> <td>Nro. Tarjeta</td> <td>272434-T</td> </tr> <tr> <td>Fecha Resolución JCC</td> <td>13/07/2020</td> </tr> </table> <p>Sanciones</p> <p>El contador no tiene sanciones registradas.</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> • SOLENIUM S.A.S <p>Folios 25 al 29 (doble cara): Se adjunta el certificado de existencia y representación legal de la empresa SOLENIUM S.A.S con fecha del 05/11/2024 y código de verificación qciXiqOahdLafacN.</p> <p>Folio 27: Se designa al ciudadano JAIBET PAOLA SANTIAGO RIBON como representante legal principal y al ciudadano JOSE DANIEL GIRALDO ARIAS como representante legal suplente.</p> <p>Folio 27 (reverso): Por acta No. 13 del 15/08/2023 se designó a JB PEREZ Y CIA SAS como revisor fiscal principal jurídica.</p> <p>Folio 27 (reverso): Por comunicación del 27/11/2023 se designó a VANESSA LONDOÑO SANCHEZ como revisor fiscal principal.</p> <p>Folio 28 (reverso): Se determina que el tamaño de la empresa es GRANDE.</p> <p>Folio 34: Se adjunta copia del documento de identificación (cedula de Ciudadanía) de la señora JAIBET PAOLA SANTIAGO RIBON, representante legal de la empresa.</p> <p>Folios 119 al 153: Se encuentran los estados financieros de SOLENIUM S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, expresados en pesos colombianos debidamente firmados por</p>	Validez	Certificado VIGENTE	Radicación	CER-08083257	Nro. Certificado	03122DCF73633E07	Dirigido	QUIEN INTERESE	Historia	Desde la fecha de inscripción	Contador	JOHN JAIRO PATIÑO URREA	Tipo Documento	CC	Documento	80040278	Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)	Nro. Tarjeta	272434-T	Fecha Resolución JCC	13/07/2020	
Validez	Certificado VIGENTE																							
Radicación	CER-08083257																							
Nro. Certificado	03122DCF73633E07																							
Dirigido	QUIEN INTERESE																							
Historia	Desde la fecha de inscripción																							
Contador	JOHN JAIRO PATIÑO URREA																							
Tipo Documento	CC																							
Documento	80040278																							
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)																							
Nro. Tarjeta	272434-T																							
Fecha Resolución JCC	13/07/2020																							

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
UNION TEMPORAL ENERSOL

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE																						
	<p>el representante legal (JAIBET PAOLA SANTIAGO RIBON), el contador Público (JULIANA JIMENEZ MIRANDA) y el revisor fiscal (VANESSA LONDOÑO SANCHEZ).</p> <p>Folio 153: Se encuentran la certificación de los estados financieros, debidamente firmados por el representante legal y el contador público.</p> <p>Folio 125 al 147: Se encuentran las notas y/o revelaciones a los estados financieros de SOLENIUM S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados por el contador público.</p> <p>Folio 148 al 152: Se encuentra el dictamen del revisor fiscal a los estados financieros de la vigencia 2023, debidamente firmado por VANESSA LONDOÑO SANCHEZ.</p> <p>Folios 154 al 159: Se adjunta cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y el certificado de la junta central de contadores de JULIANA JIMENEZ MIRANDA – Contador público.</p> <p>Se Consulta veracidad del certificado presentado de la Junta Central de Contadores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contador público: JULIANA JIMENEZ MIRANDA del 18/11/2024 <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Datos Certificado</p> <p>Show All Sanciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #e8f5e9;"> <td>Validez</td> <td>Certificado VIGENTE</td> </tr> <tr> <td>Radicación</td> <td>CER-08128830</td> </tr> <tr> <td>Nro. Certificado</td> <td>C680D8BCA890E0DA</td> </tr> <tr> <td>Dirigido</td> <td>QUIEN INTERESE</td> </tr> <tr> <td>Historia</td> <td>Últimos 5 años</td> </tr> <tr> <td>Contador</td> <td>JULIANA JIMENEZ MIRANDA</td> </tr> <tr> <td>Tipo Documento</td> <td>CC</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1040757260</td> </tr> <tr> <td>Lugar Expedición</td> <td>LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)</td> </tr> <tr> <td>Nro. Tarjeta</td> <td>299238-T</td> </tr> <tr> <td>Fecha Resolución JCC</td> <td>19/07/2022</td> </tr> </table> <p>Sanciones</p> <p><small>El contador no tiene sanciones registradas.</small></p> </div> <p>Folios 154 al 155: Se adjunta cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional de VANESSA LONDOÑO SANCHEZ – Revisor fiscal.</p> <p>OBSERVACIÓN: el oferente no cumple debido a que no allego:</p>	Validez	Certificado VIGENTE	Radicación	CER-08128830	Nro. Certificado	C680D8BCA890E0DA	Dirigido	QUIEN INTERESE	Historia	Últimos 5 años	Contador	JULIANA JIMENEZ MIRANDA	Tipo Documento	CC	Documento	1040757260	Lugar Expedición	LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)	Nro. Tarjeta	299238-T	Fecha Resolución JCC	19/07/2022	
Validez	Certificado VIGENTE																							
Radicación	CER-08128830																							
Nro. Certificado	C680D8BCA890E0DA																							
Dirigido	QUIEN INTERESE																							
Historia	Últimos 5 años																							
Contador	JULIANA JIMENEZ MIRANDA																							
Tipo Documento	CC																							
Documento	1040757260																							
Lugar Expedición	LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)																							
Nro. Tarjeta	299238-T																							
Fecha Resolución JCC	19/07/2022																							

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
UNION TEMPORAL ENERSOL

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE																																																																													
	<ul style="list-style-type: none"> El proponente SUNCOLOMBIA S.A.S deberá aporta certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores del contador público (DAYMER ALBERTO VIVAS RUIZ) suscribe los Estados Financieros de la vigencia 2023. El proponente SOLENIUM S.A.S deberá aporta certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores del contador público (VANESSA LONDOÑO SANCHEZ) suscribe los Estados Financieros de la vigencia 2023. El proponente SUNCOLOMBIA S.A.S deberá aportar certificado o soporte que avale a JOHN JAIRO PATIÑO URREA como Revisor Fiscal. 																																																																														
<p>INDICADORES FINANCIEROS NO MIPYME</p> <p>De acuerdo con los flujos financieros proyectados para el desarrollo del proyecto, tomando como base los requerimientos de capital que tendrá el contratista a lo largo de la ejecución del contrato, así como los pagos establecidos, a continuación, se expresan los indicadores de capacidad financiera para el presente proceso de selección:</p> <p>Los indicadores solicitados en la Tabla 15. Indicadores de capacidad financiera solicitados NO MIPYME, son soportados en el Anexo 16 – Justificación indicadores económicos.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 15. Indicadores de capacidad financiera solicitados NO MIPYME</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #1a3d54; color: white;"> <th>Indicador</th> <th>Valor concertado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td style="text-align: center;">≥1,19</td> </tr> <tr> <td>Índice de endeudamiento</td> <td style="text-align: center;">≤70%</td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td style="text-align: center;">≥1</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td style="text-align: center;">≥0.04</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td style="text-align: center;">≥0.02</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:</p> $\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$ <ul style="list-style-type: none"> Sumatoria de las capacidades de los proponentes, donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). <p>El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).</p>	Indicador	Valor concertado	Índice de liquidez	≥1,19	Índice de endeudamiento	≤70%	Razón de cobertura de intereses	≥1	Rentabilidad del patrimonio	≥0.04	Rentabilidad del activo	≥0.02	<p>Folios 87 al 109 (doble cara): Se encuentran los estados financieros de SUNCOLOMBIA S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados.</p> <p>Folios 119 al 153: Se encuentran los estados financieros de SOLENIUM S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados. Por lo cual:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #1a3d54; color: white;"> <th colspan="5">OFERENTE UNION TEMPORAL ENERSOL</th> </tr> <tr style="background-color: #1a3d54; color: white;"> <th>EMPRESAS</th> <th>SUNCOLOMBIA</th> <th>SOLENIUM</th> <th>TOTAL</th> <th>CUMPLE / NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PARTICIPACIÓN</td> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">64.618.489.739,00</td> <td style="text-align: right;">13.596.679.926,00</td> <td style="text-align: right;">78.215.169.665,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">75.193.851.907,00</td> <td style="text-align: right;">17.435.113.377,00</td> <td style="text-align: right;">92.628.965.284,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td style="text-align: right;">28.291.926.480,00</td> <td style="text-align: right;">12.889.818.450,00</td> <td style="text-align: right;">41.181.744.930,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">44.651.363.927,00</td> <td style="text-align: right;">14.637.695.057,00</td> <td style="text-align: right;">59.289.058.984,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PATRIMONIO</td> <td style="text-align: right;">30.542.487.980,00</td> <td style="text-align: right;">2.797.418.320,00</td> <td style="text-align: right;">33.339.906.300,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD OPERACIONAL</td> <td style="text-align: right;">5.393.683.848,00</td> <td style="text-align: right;">1.325.056.544,00</td> <td style="text-align: right;">6.718.740.392,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE INTERES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td style="text-align: center;">1,90</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white; text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</td> <td style="text-align: center;">64%</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white; text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td> <td></td> <td style="background-color: #ffcdd2; text-align: center;">POR ACLARAR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td style="text-align: center;">0,20</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white; text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td style="text-align: center;">0,07</td> <td style="background-color: #4caf50; color: white; text-align: center;">CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se realizó la verificación de los indicadores por parte del comité evaluador, tomando como referencia la información presentada (Estados financieros), arrojando un índice de liquidez de 1,60, índice de endeudamiento del 64%, razón de cobertura de intereses por aclarar, una rentabilidad del patrimonio 0,20 y una rentabilidad del activo 0,07, razón por la cual el proponente NO CUMPLE ya que debe aclarar el valor de los gastos de intereses en la información financiera.</p>	OFERENTE UNION TEMPORAL ENERSOL					EMPRESAS	SUNCOLOMBIA	SOLENIUM	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE	PARTICIPACIÓN	60%	40%	100%		ACTIVO CORRIENTE	64.618.489.739,00	13.596.679.926,00	78.215.169.665,00		ACTIVO TOTAL	75.193.851.907,00	17.435.113.377,00	92.628.965.284,00		PASIVO CORRIENTE	28.291.926.480,00	12.889.818.450,00	41.181.744.930,00		PASIVO TOTAL	44.651.363.927,00	14.637.695.057,00	59.289.058.984,00		PATRIMONIO	30.542.487.980,00	2.797.418.320,00	33.339.906.300,00		UTILIDAD OPERACIONAL	5.393.683.848,00	1.325.056.544,00	6.718.740.392,00		GASTOS DE INTERES					ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,90	CUMPLE	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	64%	CUMPLE	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		POR ACLARAR	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,20	CUMPLE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07	CUMPLE	NO CUMPLE
Indicador	Valor concertado																																																																														
Índice de liquidez	≥1,19																																																																														
Índice de endeudamiento	≤70%																																																																														
Razón de cobertura de intereses	≥1																																																																														
Rentabilidad del patrimonio	≥0.04																																																																														
Rentabilidad del activo	≥0.02																																																																														
OFERENTE UNION TEMPORAL ENERSOL																																																																															
EMPRESAS	SUNCOLOMBIA	SOLENIUM	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE																																																																											
PARTICIPACIÓN	60%	40%	100%																																																																												
ACTIVO CORRIENTE	64.618.489.739,00	13.596.679.926,00	78.215.169.665,00																																																																												
ACTIVO TOTAL	75.193.851.907,00	17.435.113.377,00	92.628.965.284,00																																																																												
PASIVO CORRIENTE	28.291.926.480,00	12.889.818.450,00	41.181.744.930,00																																																																												
PASIVO TOTAL	44.651.363.927,00	14.637.695.057,00	59.289.058.984,00																																																																												
PATRIMONIO	30.542.487.980,00	2.797.418.320,00	33.339.906.300,00																																																																												
UTILIDAD OPERACIONAL	5.393.683.848,00	1.325.056.544,00	6.718.740.392,00																																																																												
GASTOS DE INTERES																																																																															
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,90	CUMPLE																																																																													
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	64%	CUMPLE																																																																													
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		POR ACLARAR																																																																													
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,20	CUMPLE																																																																													
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07	CUMPLE																																																																													

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
UNION TEMPORAL ENERSOL

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE																																									
<p>Nota: Dado el caso que el proponente presente en el indicador de Razón de cobertura de intereses un valor resultante como "INDETERMINADO", dicho resultado es válido y/o habilitante para el comité evaluador siempre y cuando su corte de información corresponda al 31 de diciembre de 2023</p>																																											
<p>CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>Para el presente proceso el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial de cada lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente allega ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">REGIONES</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">LOTE</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">CAPITAL DE TRABAJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región 3 (Arauca, Meta)</td> <td>LOTE 5</td> <td>\$ 6.834.769.833,71</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:</p> $CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$ <ul style="list-style-type: none"> • Sumatoria de las capacidades de los proponentes, donde <i>n</i> es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio). 	REGIONES	LOTE	CAPITAL DE TRABAJO	Región 3 (Arauca, Meta)	LOTE 5	\$ 6.834.769.833,71	<p>Folios 87 al 109 (doble cara): Se encuentran los estados financieros de SUNCOLOMBIA S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados.</p> <p>Folios 119 al 153: Se encuentran los estados financieros de SOLENIUM S.A.S a corte del 31 de diciembre de 2023, debidamente firmados. Por lo cual:</p> <p>Región 3 - Lote 5</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="background-color: #1a3d4d; color: white;">OFERENTE UNION TEMPORAL ENERSOL</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">EMPRESAS</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">SUNCOLOMBIA</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">SOLENIUM</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">TOTAL</th> <th style="background-color: #1a3d4d; color: white;">CUMPLE / NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">PARTICIPACIÓN</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">60%</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">40%</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">100%</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">ACTIVO CORRIENTE</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">64.618.489.739,00</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">13.596.679.926,00</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">78.215.169.665,00</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;"></td> </tr> <tr> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">PASIVO CORRIENTE</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">28.291.926.480,00</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">12.889.818.450,00</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">41.181.744.930,00</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="background-color: #1a3d4d; color: white;">CAPITAL DE TRABAJO</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">37.033.424.735,00</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;"></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="background-color: #1a3d4d; color: white;">CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 5</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">6.834.769.833,71</td> <td style="background-color: #1a3d4d; color: white;">CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se realizó la verificación del capital de trabajo por parte del comité evaluador, y tomando como referencia la información presentada en los estados financieros, arrojando un valor correspondiente a capital de trabajo de \$ 37.033.424.735, razón por la cual el proponente CUMPLE con lo solicitado como capital de trabajo para el lote 5.</p>	OFERENTE UNION TEMPORAL ENERSOL					EMPRESAS	SUNCOLOMBIA	SOLENIUM	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE	PARTICIPACIÓN	60%	40%	100%		ACTIVO CORRIENTE	64.618.489.739,00	13.596.679.926,00	78.215.169.665,00		PASIVO CORRIENTE	28.291.926.480,00	12.889.818.450,00	41.181.744.930,00		CAPITAL DE TRABAJO			37.033.424.735,00		CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 5			6.834.769.833,71	CUMPLE	CUMPLE
REGIONES	LOTE	CAPITAL DE TRABAJO																																									
Región 3 (Arauca, Meta)	LOTE 5	\$ 6.834.769.833,71																																									
OFERENTE UNION TEMPORAL ENERSOL																																											
EMPRESAS	SUNCOLOMBIA	SOLENIUM	TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE																																							
PARTICIPACIÓN	60%	40%	100%																																								
ACTIVO CORRIENTE	64.618.489.739,00	13.596.679.926,00	78.215.169.665,00																																								
PASIVO CORRIENTE	28.291.926.480,00	12.889.818.450,00	41.181.744.930,00																																								
CAPITAL DE TRABAJO			37.033.424.735,00																																								
CAPITAL DE TRABAJO REQUERIDO PARA LOTE 5			6.834.769.833,71	CUMPLE																																							
<p>CERTIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO</p> <p>En caso de que el oferente no cumpla con alguno(s) de los indicadores de capacidad financiera exigidos en este documento, podrá presentar en su defecto, una carta o certificación de cupo de crédito, expedida por una entidad bancaria autorizada para su funcionamiento por la Superintendencia Financiera de Colombia, que permitan verificar que el oferente tiene la capacidad de crédito suficiente para financiar los costos derivados de la ejecución del Contrato si se requiere, en caso de resultar si oferta aceptada. La carta o certificación de cupo de crédito debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ✓ Indicar la razón social de la entidad financiera que expide la certificación. ✓ Indicar el nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. ✓ La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida al proceso específico so pena de rechazo. 	<p>No aplica, toda vez que el proponente cumple con lo requerido con los Indicadores de Capacidad Financiera, razón por la cual NO se hace necesaria la certificación de Cupo de Crédito.</p>																																										

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 DE 2024 (IA-004-2024-FENOGE)
ANEXO - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
UNION TEMPORAL ENERSOL

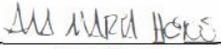
REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>✓ La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma inicial del proceso y no el de las adendas que lo modifiquen.</p> <p>✓ El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al valor faltante frente al capital de trabajo para cumplir con este indicador en su respectivo lote ofertado. En caso de presentarse a más de un lote, este cupo crédito deberá cubrir el faltante acumulado de los capitales de trabajo de todos los lotes que oferta.</p> <p>✓ Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el oferente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación del proceso sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda.</p> <p>En dado caso, que el oferente presente la carta de cupo de crédito con las condiciones antes mencionadas, se deberá diligenciar la declaración juramentada en la cual el solicitante del crédito se compromete a hacer uso de los recursos otorgados por la entidad financiera para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado; lo anterior se acreditará diligenciando el Anexo 23 – Declaración Juramentada para el uso del crédito otorgado al oferente.</p>		

El oferente **NO CUMPLE** desde la capacidad financiera.

- El proponente SUNCOLOMBIA S.A.S deberá aporta certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores del contador público (DAYMER ALBERTO VIVAS RUIZ) suscribe los Estados Financieros de la vigencia 2023.
- El proponente SOLENIUM S.A.S deberá aporta certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores del contador público (VANESSA LONDOÑO SANCHEZ) suscribe los Estados Financieros de la vigencia 2023.
- El proponente SUNCOLOMBIA S.A.S deberá aportar certificado o soporte que avale a JOHN JAIRO PATIÑO URREA como Revisor Fiscal.
- El comité evaluador solicita se aclare de manera detallada el valor correspondiente al concepto de **gastos de interés** de acuerdo a la información financiera aportada en la oferta de la empresa SOLENIUM S.A.S y de ser necesario complementar la información presentada.
- El comité evaluador solicita se aclare de manera detallada el valor correspondiente al concepto de **gastos de interés** de acuerdo a la información financiera aportada en la oferta de la empresa SUNCOLOMBIA S.A.S y de ser necesario complementar la información presentada.

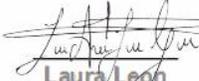
Equipo evaluador - Componente Financiero AI-004-2024


Juan A. Rodriguez
 Lider Financiero


Ana Hoyos
 Profesional Financiero


Myriam Pilar Romero
 Profesional Administrativo


Heyde Bocanegra
 Profesional Financiero


Laura Leon
 Profesional Financiero


Eliana Garcia
 Profesional Financiero


Antonio Ramirez
 Profesional Financiero